**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

**Fuente:** Reglas para la Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018.

Las carátulas de las conciliaciones bancarias al 30 de septiembre de 2018, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes, de las cuentas bancarias propiedad de la entidad, deberán de presentarse en un formato libre.